

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
Convenios

▣ **ORDENANZA 619/87** ▣

ARTICULO 1.- Facúltase al D.E. a suscribir con las entidades bancarias del partido o fuera de él, convenios que implanten la operatoria del débito automático de las tasas municipales que por sus características sean susceptibles de ello, y a fijar las condiciones y modalidades que correspondan a criterio de ese Departamento Ejecutivo y sean usuales en la materia.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 1987.-
Promulgada por Decreto 8949 del 4 de diciembre de 1987. Expediente 4112-27.543/87.-